



## **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA SECRETARIA DEL CONCEJO DE REGIDORES**

### **RESOLUCION No. 08-2026.-**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 199 de la Constitución de la Republica establece que los municipio y Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización de estado y al control social de la ciudadanía, términos establecidos por la Constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 2 de la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios; establece que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del estado dominicano que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todo los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y la leyes lo determinen.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de la ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo propone la participación social como política transversal y establece que la misma deberá promoverse en la formulación, ejecución, auditoria y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones estado-sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que este Concejo de Regidores, en su calidad de instancia suprema del Ayuntamiento del Municipio de Azua, ha de estar permanentemente en plausible vigilia en pro de la pulcritud y utilidad de los recursos que por las diferentes vías ingresan al cabildo azuano;

**CONSIDERANDO:** Que la actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Azua, correspondiente al periodo 2026-2028 responde a la necesidad de adecuar las prioridades estratégicas del municipio a los nuevos desafíos sociales, económicos, ambientales e institucionales, garantizando la coherencia con la Estrategia Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las demandas expresadas por la ciudadanía através de los mecanismos de participación establecidos.

**CONSIDERANDO:** Que en sesión extraordinaria de fecha 16 de abril del 2026, mediante el Acta No.08-2026, se aprobó la actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Azua correspondiente al periodo 2026-2028.

**VISTA:** la Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** la Resolución 17-2024 que aprobó el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Azua.

**VISTA:** la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** la Ley No.1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

**VISTA:** la Ley 498-06, de Sistema de Planificación e Inversión Pública.

**VISTO:** el Reglamento de aplicación de la ley 498-06, de Planificación e Inversión Pública.

**VISTA:** la Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.

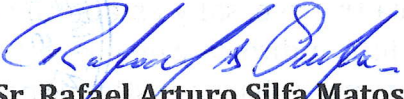
**EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AZUA**, en ejercicio de sus facultades legales,

## **R E S U E L V E**

**PRIMERO: APROBAR**, como por la presente **APRUEBA**, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Azua, correspondiente al periodo 2026-2028, como instrumento rector de la planificación estratégica del municipio.

**SEGUNDO:** Publicitar el contenido de la presente Resolución por los medios habituales.

**DADA:** En el Salón de Sesiones Luis Emilo Lemonier del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Azua, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

  
**Sr. Rafael Arturo Silfa Matos**  
Presidente del Concejo de Regidores



  
**Licda. Yaimy Y. Aquino Ramírez**  
Secretaria del Concejo de Regidores